Comisarios para que asistan a las pagas de guardas de Villena

La villa de un mismo acuerdo y conformidad nombraron por comisarios para que asistan a las pagas que se hizieren a la gente que se ha de dar a los costados de la villa por parte del señor Marques de Villena a los señores Andres Muñoz y Juan Lopez Juanes y se les da comision en forma

Bio de una peticion de Edmundo Tallar portero de este cavildo y vista y que lo que contiene es pedir lo que se le debe de su salario y un quinta R.s de lanzados y visto se cometio a los señores contadores de propios y que informen que los dichos señores contadores de propios ajustaron y comieron el dinero que ha de dar del donativo y lo que faltare se suplia de donde convenga y en el remate el dinero que se debe a Agustin Garcia vezino de la ciudad de Carta Sena que quien lo apuntado

Libranças

La villa de un acuerdo y conformidad mandaron que se haga libranza en el a los cavalleros Regidores jurados y escrivanos de los salarios que a cada uno se le deben conforme a sus oficios los quales de Ygnacio Hernando Eredia mayordomo de este concejo y sus propios y rentas y con sus recibos se le aran buenos los cantidades que fueren en las quentas de su cargo y se hizo dicha libranza general en la manera y forma siguiente

La villa da libranza

Sacado

A el señor Andres de Costa de su oficio de regidor dos mil mrs	2 U 000 mrs
A el señor Juan Jardin de su oficio y el de contador de propios tres mil maravedis	3 U 000 mrs
A el señor Andres Muñoz por del salario de su oficio dos mil mrs	2 U 000 mrs
	7 U 000